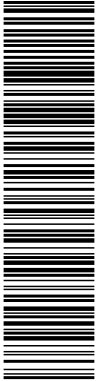


DOCUMENTO Certificado: PLENO_15dic22_Mocion_MMIUE_D -Inst	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: HO1NH-YOINA-IZRPE Página 1 de 2	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Julio Morales Villegas, Secretario General del Pleno, de AYTO. SAN SEBASTIAN DE LOS REYES. Firmado 19/12/2022 10:57 2.- Narciso Romero Morro, Alcalde - Presidente, de AYTO. SAN SEBASTIAN DE LOS REYES. Firmado 19/12/2022 11:58	ESTADO FIRMADO 19/12/2022 11:58



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 946816 HO1NH-YOINA-IZRPE 2F93FBDBA9097BC99FA7E846FB9A1E9221550C6C) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.ssrays.es/verificador/firmae1>



CERTIFICADO DE LA SECRETARÍA GENERAL DEL PLENO

JULIO MORALES VILLEGAS, SECRETARIO GENERAL DEL PLENO (Nombramiento accidental por Resolución de la Dirección General de Reequilibrio Territorial de 31 de octubre de 2022) DEL AYUNTAMIENTO DE SAN SEBASTIÁN DE LOS REYES (MADRID)

CERTIFICO:

Que el Ayuntamiento Pleno de esta Corporación, en sesión ordinaria celebrada el día **15 de diciembre de 2022**, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

9. MOCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL MÁS MADRID-IZQUIERDA UNIDA-EQUO RELATIVA A LA CREACIÓN DE UN FAB LAB MUNICIPAL.

El Sr. Alcalde somete a votación la ratificación de la inclusión en el orden del día del asunto por no contar con dictamen previo de la Comisión Permanente correspondiente, resultando aprobada por unanimidad de los presentes.

Este asunto, que partía inicialmente de una moción presentada por el grupo municipal Más Madrid-Izquierda Unida-Equo, finalmente se ha convertido por acuerdo de Junta de Portavoces en **DECLARACIÓN INSTITUCIONAL**.

No habiendo peticiones de palabra tras su lectura y al amparo de lo dispuesto en el artículo 66 del ROP, **el Pleno municipal fija, de forma unánime, la posición plenaria en relación con la declaración institucional**, en estos términos:

«EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Los poderes públicos son un elemento de dinamización social fundamental. En esta línea los ayuntamientos juegan un papel determinante por su capacidad de movilización de recursos para la generación de diagnósticos, planificación estratégica, puesta en marcha de iniciativas y evaluación de las intervenciones. Son un agente determinante que facilitan las transformaciones y cambios en las sociedades, en este sentido, las políticas municipales deben de ser guiadas no solo por el principio de reproducción de lo existente, sino por el de liderazgo e iniciativa emprendedora.

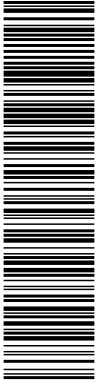
En el actual contexto global de inestabilidad de los circuitos comerciales, falta de suministros y competición logística de los productos tecnológicos e industriales, es necesario que las políticas públicas se encaminen a la consolidación de una soberanía industrial y tecnológica. Tras el cierre pandémico, el cuello de botella de la oferta productiva postpandémica, la situación de guerra europea y el más que previsible aumento de la competencia agresiva entre los polos económicos internacionales, hace necesaria una mejora en la resiliencia de los sistemas productivos nacionales y regionales.

En la presente situación de crisis ecosocial, el cierre de circuitos económicos, la reducción de la obsolescencia, la multifuncionalidad de los bienes de equipo y consumo, la libre transformación y adaptación de los diseños, programas y sistemas y la mejora de los indicadores de reparabilidad ayudaran a reducir los consumos materiales y energéticos que se requieren socialmente.

Además, la capacidad de adaptación y superación de los eventos históricamente traumáticos, de las crisis sociales, o de cualquier dificultad sobrevenida, mejora cuanto más densas son las redes sociales, los vínculos comunitarios y sus recursos colectivos.

Los Fab Lab atienden a estas grandes problemáticas o cuestiones, analizando de forma muy concreta las posibles soluciones y potenciando las posibilidades de desarrollar respuestas. Un Fab Lab es un espacio asociativo que permite servir de recurso educativo y formativo en ámbitos digitales, tecnológicos, de diseño, mecánicos o artesanales entre otros, sirve de taller comunitario, de espacio de encuentro y dinamización social, de laboratorio e innovación industrial e incluso como vivero de iniciativas cooperativas que después tengan capacidad de desarrollarse autónomamente.

DOCUMENTO Certificado: PLENO_15dic22_Mocion_MMIUE_D -Inst	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: HO1NH-YOINA-IZRPE Página 2 de 2	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Julio Morales Villegas, Secretario General del Pleno, de AYTO. SAN SEBASTIAN DE LOS REYES. Firmado 19/12/2022 10:57 2.- Narciso Romero Morro, Alcalde - Presidente, de AYTO. SAN SEBASTIAN DE LOS REYES. Firmado 19/12/2022 11:58	ESTADO FIRMADO 19/12/2022 11:58



Una manera de ilustrarlo es verlo como una suerte de biblioteca pública o centro cultural en la que no solo hubiese libros o material audiovisual, sino que encontremos máquinas de impresión 3D de diversos tipos, maquinaria de corte por láser o grabación, talleres de reparación, de diseño, de aprendizaje y desarrollo de software libre, de formación digital. En definitiva, una especie de taller creativo y de innovación del siglo XXI donde la sociedad del conocimiento tendrá que afrontar los retos de un mundo en constante cambio y adaptándose a los límites sistémicos del planeta.

Por todo ello, los grupos abajo firmantes, elevan al Pleno Municipal la siguiente:

DECLARACION INSTITUCIONAL

La creación en San Sebastián de los Reyes de un Fab Lab municipal dinamizado profesionalmente que sirva como punto de encuentro, socialización, aprendizaje y creación común entre personas, de todas las edades y niveles, interesadas en la informática, la programación, la robótica, la impresión 3D, las nuevas tecnologías digitales y la mecánica. Este espacio se enfocaría desde una óptica altamente participativa, más como un taller que como una escuela que permita el desarrollo de la libre creatividad y la autonomía de proyectos emergentes.»

Para que así conste, y de orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde-Presidente, se emite el presente certificado. De conformidad con el artículo 206 del RD 2568/1986, se hace la expresa advertencia de que el presente certificado se expide antes de la aprobación de la correspondiente acta relativa a la sesión del Pleno en cuestión. En San Sebastián de los Reyes, a la fecha y con las firmas electrónicas que figuran en el documento.

Vº Bº
EL ALCALDE-PRESIDENTE
Fdo. Narciso Romero Morro



EL SECRETARIO GENERAL DEL
PLENO
Fdo. Julio Morales Villegas